

2025



SOMOS GUAYMAS

2024 - 2027

Términos de Referencia relativos a las Evaluaciones externas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), que emite el Municipio para el ejercicio fiscal 2025 de Guaymas, Sonora.

*Con Fundamento en Guía para la elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales diseñados por CLAD y Banco Mundial además los Términos de Referencia vigentes emitidos por CONEVAL

Contenido.

Antecedentes	3
Objetivo General	5
Objetivos Específicos.	5
Alcance, Enfoque de la Evaluación, actores y sus responsabilidades.	6
Metodología.	9
Modelo Sintético de Información de Desempeño Municipal	16
Actividades a realizar.	17
Productos e Informes a entregar.	17
Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante.	17
Perfil del Evaluador Externo	18
Criterio de Selección/Evaluación	18
Confidencialidad de la Información	19
Protesta	19
Anexos	20
Glosario	22



Antecedentes

En las últimas décadas, los tres órdenes de gobierno se han enfrentado al incremento de demandas y expectativas de la ciudadanía en la provisión de servicios públicos de calidad, lo que ha impulsado reformas en la construcción de estrategias y acciones orientadas a incrementar la eficacia y eficiencia de las dependencias gubernamentales. En este contexto, surge la **Nueva Gestión Pública (NGP)** como el modelo normativo para el funcionamiento de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Estos acontecimientos marcaron el inicio de la implementación del sistema de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), definido como el ***conjunto de procesos y herramientas orientadas a mejorar la calidad del quehacer gubernamental, con el propósito de consolidar la eficacia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.***

Durante los años noventa, la transición hacia este sistema en la Administración Pública Federal dio sus primeros pasos en nuestro país, hasta consolidarse en 2007 con la aprobación de la reforma hacendaria por parte del H. Congreso de la Unión. Esta reforma estableció que los tres órdenes de gobierno deben evaluar los resultados obtenidos con los recursos públicos y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En la actualidad, la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) sigue enfrentando retos y desafíos, especialmente en lo relacionado con la implementación completa del Sistema de Evaluación de Desempeño en los municipios de nuestro país.

Con el objetivo de consolidar la descentralización de los recursos hacia los estados y municipios de la República Mexicana, en 1997 se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, añadiendo el Capítulo V, denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales". En línea con esta reforma, en el Proyecto de Decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 1998 se creó el Ramo 33: Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, estableciendo diversos fondos enfocados en la educación básica y normal, los servicios de salud, el fortalecimiento de la hacienda pública y el desarrollo de la infraestructura municipal. Entre ellos destaca el ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).***

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) tiene como objetivo contribuir a la promoción de finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.



Según el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el fondo debe utilizarse en los siguientes rubros:

- Cumplimiento de obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I; 110 y 111, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el artículo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, se establece que los recursos provenientes de fondos de aportaciones y otros recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios deben ser evaluados por organismos independientes especializados. Los resultados de estas evaluaciones deben reportarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del sistema de información designado para tal fin.

La Administración Pública Municipal de Guaymas tiene como finalidad mejorar la calidad de vida en las localidades del municipio mediante proyectos que atiendan las demandas y necesidades de los guaymenses. El documento de Términos de Referencia se presenta como una herramienta para construir las bases del sistema de evaluación del desempeño del FORTAMUN, al mismo tiempo que impulsa la optimización de la gestión y presupuestación de los recursos de este fondo, con el enfoque de generar mayor valor público en beneficio de la ciudadanía.

Dado que el contexto de los municipios cambia constantemente, este documento destaca la importancia de identificar Aspectos Susceptibles de Mejora con el objetivo de optimizar la gestión del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal y consolidar la eficiencia de las acciones y estrategias de la administración pública municipal. Esto contribuirá al fortalecimiento de la hacienda pública del municipio de Guaymas.



Objetivo General

Construir una evaluación del desempeño y resultados de la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) a través de un análisis y diagnóstico de los procesos de gestión en la prestación de servicios, la eficiencia en el uso de los recursos y el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

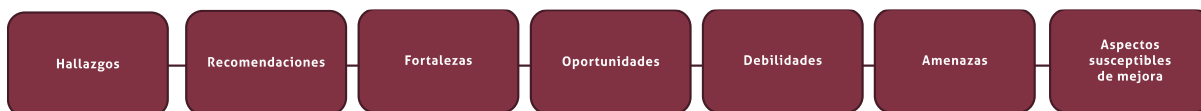
Objetivos Específicos.

- Verificar la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las reglas de operación del fondo.
- Valorar la cobertura, la población objetivo y los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2025, conforme al propósito del programa.
- Analizar la orientación a resultados del fondo en el ejercicio fiscal 2025.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas establecidas para el fondo.
- Identificar los problemas o limitantes operativos y normativos que obstaculizan las buenas prácticas de gestión del fondo.
- Evaluar la calidad de la información generada por el municipio respecto al monitoreo y desempeño del fondo.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones orientadas a optimizar la ejecución del fondo a corto y mediano plazo.
- Distinguir los hallazgos que puedan replicarse en futuros ejercicios fiscales.



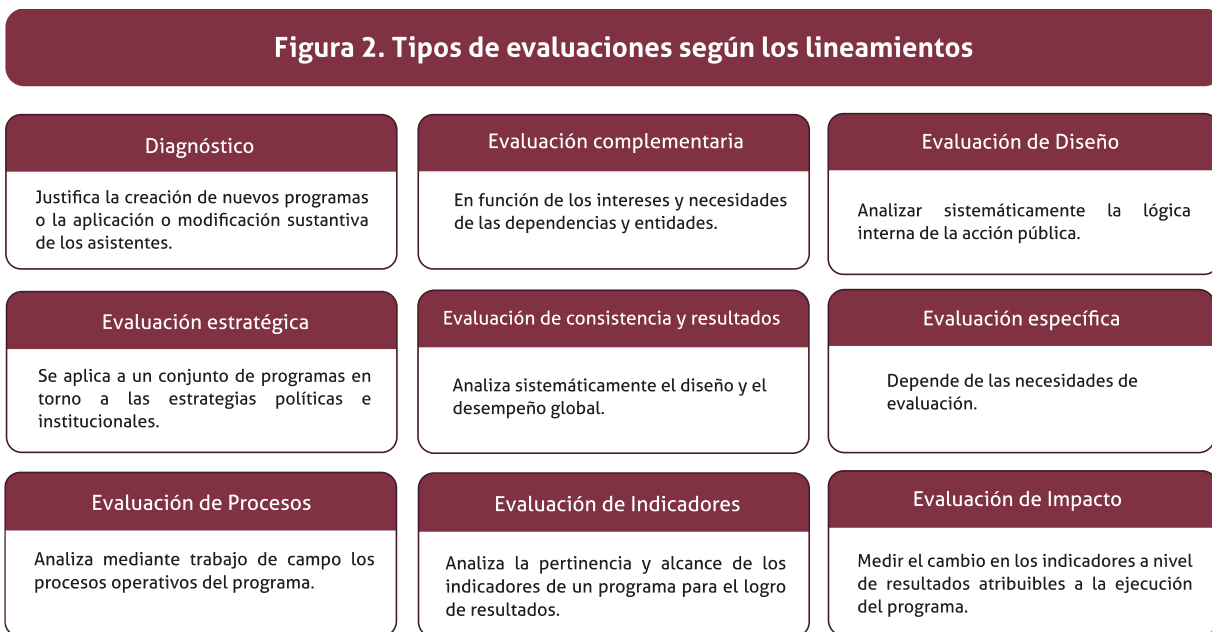
Alcance, Enfoque de la Evaluación, actores y sus responsabilidades.

1.1 Alcance de la Evaluación en el ejercicio 2025.



1.2 Enfoque de las Evaluaciones (Nota los cuadros son los mismos que los TDR pasados)

Las evaluaciones a las que podrán estar sujetas el fondo mencionado con antelación podrán ser de:



1.3 Actores y sus responsabilidades.

En el Municipio de Guaymas los actores involucrados para el proceso de evaluación serán aquellas dependencias que de forma directa o concurrida ejercen algún recurso proveniente del fondo, para el caso de Guaymas específicamente:

- Tesorería Municipal.
- Seguridad Pública Municipal.
- Alguna otra dependencia que de forma concurrida obtenga algún recurso.

1.4 Responsabilidades y compromisos

De la Tesorería Municipal del H. Municipio de Guaymas:

- Suministrar a la Instancia Técnica Evaluadora externa las fuentes de información referentes a la ejecución de los recursos del FORTAMUN, así como las bases de datos correspondientes.
- Atender y resolver todas las dudas expresadas por la Instancia Técnica Evaluadora Externa con la finalidad de realizar correctamente el análisis y evaluación del FORTAMUN.
- Convocar al personal de esta dependencia en conjunto con Tesorería Municipal y Órgano de Control Gubernamental para realizar los trabajos de revisión y retroalimentación de los resultados en la ejecución del Fondo.
- Verificar que el reporte preliminar de la evaluación el Fondo se haya realizado con apego a estos Términos de Referencia.
- Verificar que las respuestas a las preguntas metodológicas de estos Términos de Referencia estén sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la Instancia Técnica Evaluadora externa.
- Verificar el informe final y los Anexos del mismo, y entregar oportunamente a la Instancia Técnica Evaluadora externa los comentarios de mejora, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión editada del informe.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación en la página de Transparencia.



De la Instancia Técnica Evaluadora Externa:

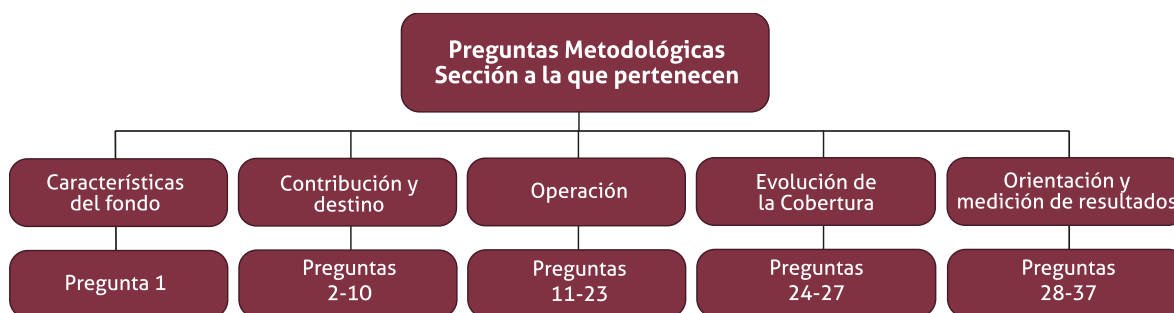
- Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, que cuente con registro ante la autoridad hacendaria y con independencia a la administración pública en cualquiera de sus tres órdenes.
- Contar con amplia experiencia en la ejecución del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.
- No debe de existir un conflicto de interés.
- Realizar en tiempo y forma los requerimientos de información dirigidas para las dependencias municipales competentes.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos a las dependencias municipales respecto a la evaluación realizada.
- Verificar la confiabilidad de la información brindada por las dependencias municipales.
- Asegurar la calidad del estudio y el cumplimiento a estos Términos de Referencia.
- Atender los comentarios de mejora derivados tanto de la revisión preliminar como de la final, e incorporarlos al reporte editado.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Convenio por la prestación de los Servicios de Evaluación.
- Entregar el reporte de Evaluación en el domicilio de la dependencia, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el responsable de la evaluación en la Institución Técnica Evaluadora.
- Entregar la versión final del reporte de evaluación en formato impreso y digital, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.



Metodología.

La metodología por utilizar dependerá de la propuesta técnica presentada por el evaluador externo atendiendo a las consideraciones emitidas por CONEVAL según el enfoque de evaluación a realizar; la ejecución del Fondo junto con la actualización de las reglas de operación ha experimentado ampliaciones para la construcción de la evaluación, por estas razones se ha decidido aumentar el análisis de 4 a 5 enfoques básicos:

1. Características del fondo.
2. Contribución y destino.
3. Operación.
4. Evolución de la Cobertura.
5. Orientación y medición de resultados.



Para realizar el análisis en mención el Evaluador deberá responder 37 preguntas metodológicas como mínimo, aunado a todas aquellas que según su método propio considere pertinentes para obtener los resultados esperados, las preguntas deberán atender a los diferentes temas mencionados (ver cuadro 1): Las preguntas que deberán de responderse de forma concreta son:

1. Describe esencialmente el Fondo.

Respuesta cerrada.

Identificar si se cuenta con un documento federal o estatal en el que se establezca con claridad y específicamente el objetivo del Fondo. En congruencia con la **Metodología del Marco Lógico (MML)**, el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:



A. Se dispone algún fundamento jurídico en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que lleva a cabo.

B. El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.

C. El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida. Si el Fondo no cuenta con un documento en el que se establezcan el objetivo y el tipo de intervención que lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**Negativa**". Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es "**Positiva**". En esta situación, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

2. ¿Los Objetivos del Fondo contribuyen al Plan Nacional de Desarrollo?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con el PND.

3. ¿El Fondo contribuye a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con el PED.

4. ¿El Fondo contribuye a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Guaymas?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con el PMD.

5. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Agenda 2030?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con los ODS.

6. ¿Están establecidos los Objetivos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse los componentes de Marco Lógico del Fondo en los niveles de fin, propósito y componente.



7. ¿Se cuenta con estudio diagnóstico que analice o reflejen la intervención de los ejecutores de los recursos del Fondo y que justifiquen los servicios generados?

Respuesta cerrada.

Deberá de presentarse documento que avale la positividad de la respuesta.

8. ¿El destino de los recursos del Fondo en el Municipio fue el adecuado?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos del mismo.

9. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo y lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los temas destinados de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos del mismo.

10. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos de los programas federales, estatales y municipales.

11. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

Respuesta cerrada.

Deberá acompañarse de un mapeo de procesos que refleje la operación municipal del fondo.

12. ¿La Ministración de los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión y anexar documento que avale las fechas de la transacción económica.

13. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales establecidos de manera formal a nivel municipal?



Respuesta cerrada.

Deberá anexarse el documento en caso de que la respuesta sea afirmativa.

14. ¿El Ente Público responsable de los recursos del Fondo, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir, generar o distribuir, los bienes y servicios y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los perfiles y organigrama de los servidores públicos que participan en la operación del fondo.

15. ¿Cuál es el proceso de gestión que se lleva a cabo para la ejecución de los recursos del Fondo en el municipio?

Respuesta cerrada.

Deberá acompañarse de un mapeo de procesos que refleje la planeación, ejecución y evaluación municipal del fondo.

16. El Ente Público responsable de la ejecución del Fondo, ¿Cuenta con una Planeación que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse documento que avale en caso de ser positiva la respuesta.

17. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que realizan los Entes Públicos ejecutores, para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

Respuesta abierta.

Deberá informarse de manera clara y precisa si se cuentan con la planeación requerida.

18. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión si se cumple con lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

19. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de



beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse de manera clara y precisa si se cuentan con los procedimientos institucionales.

20. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

Respuesta abierta.

Deberá informarse de manera clara y precisa si se cuentan con los criterios establecidos.

21. En caso de contar con un Padrón de Beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Respuesta abierta.

Deberá informarse la lista y sus modificaciones y actualizaciones en caso de ser una respuesta positiva.

22. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse el proceso, su planeación y quien realiza y bajo qué criterios la identificación de los tipos de población.

23. ¿Existe documento que muestre la evaluación del beneficiario sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse de los resultados de las evaluaciones de la percepción de la ciudadanía.

24. ¿Cuál ha sido la evolución de la ministración del fondo a nivel estatal y municipal en los últimos cinco años?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse de la ministración de ambos órdenes de gobierno.

25. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?



Respuesta abierta

Deberá informarse cómo ha evolucionado conforme a lo previsto.

26. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión las características de las poblaciones beneficiadas con los productos del ejercicio del recurso.

27. ¿Como ha evolucionado el desempeño del Fondo en los últimos tres años?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión la inversión y el destino de las aplicaciones del fondo.

28. ¿Qué Proyectos específicos fueron financiados con recursos del Fondo en el Municipio de Guaymas?

Respuesta abierta.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos.

29. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la normatividad aplicable?

Respuesta cerrada.

Deberá anexarse la información requerida en caso de ser afirmativa la respuesta.

30. ¿El ente concluyó a nivel componente lo programado en el POA?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los porcentajes de avances físicos y financieros del Fondo.

31. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Formato Único nivel Proyecto del Sistema de Recursos Federales Transferidos

Respuesta abierta.

Se deberá de exhibir el reporte sobre el avance físico y financiero de los productos realizados con recursos de los proyectos en cuestión.

32. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores.



Respuesta abierta.

Se deberá exhibir el avance de los Indicadores y su pertinencia según lo requerido por el SRFT.

33. ¿El Ente Público ejecutor de los recursos del Fondo en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse la información relativa el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas a nivel Estatal y Federal.

34. ¿Se lograron las metas establecidas y se ejerció el presupuesto en su totalidad?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los porcentajes de avances físicos y financieros del Fondo.

35. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido?

Respuesta cerrada.

Deberá anexarse el reporte específico.

36. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta abierta.

Deberá presentarse un reporte de avance al respecto.

37. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo?

Respuesta abierta.

Deberá presentarse la expresión numérica al respecto.

Sistema de calificación de desempeño de los enfoques básicos de la evaluación.

El Sistema de calificación de desempeño tiene la finalidad de consolidar la eficiencia y eficacia en la evaluación del fondo en el municipio a través del establecimiento de porcentajes de desempeño en las variantes que conforman la estructura de la evaluación.



Porcentajes representativos por capítulo de la Evaluación.

Tema de la Evaluación	Porcentaje representativo
Capítulo I. Características del Fondo	5%
Capítulo II. Contribución y destino.	25%
Capítulo III. Operación	40%
Capítulo IV. Evolución de la Cobertura	5%
Capítulo V. Orientación y medición de resultados.	25%
Total	100%

Modelo Sintético de Información de Desempeño Municipal

El Modelo Sintético de Información de Desempeño Municipal es una herramienta que nos permite analizar el avance de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en el municipio de Guaymas utilizando las siguientes variantes cuantitativas junto con su respectiva ponderación:

Variable	Descripción	Ponderación
Desempeño Presupuestario (PEF)	Mide la eficiencia del gasto del Programa Presupuestario entre los dos últimos ejercicios fiscales.	15%
Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)	Mide la comparación del cumplimiento de metas entre los dos últimos ejercicios fiscales y el avance de cumplimiento de metas establecidas, así como la calidad de la MIR.	25%
Programa Anual de Evaluación (PAE)	Mide la cantidad y la calidad de las evaluaciones externas realizadas.	30%
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Mide el avance de atención a los ASM en los Programas presupuestarios (Pp) y evaluaciones externas.	30%



Actividades a realizar.

Las actividades a realizar por los evaluadores externos para el cumplimiento de los objetivos descritos en este documento serán aquellos que considere pertinentes además de los siguientes:

- *Análisis de los Egresos ejercidos por el fondo en el año 2025 en el municipio.*
- *Análisis FODA.*
- *Análisis PEST.*
- *Matriz de Hallazgos.*
- *Matriz de Conclusiones y Recomendaciones.*
- *Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejoras.*
- *Presentación de Formato establecido por CONAC para la publicación de las evaluaciones*

Productos e Informes a entregar.

El Evaluador externo deberá entregar los siguientes productos e informes:

- *Propuesta técnica de trabajo.*
- *Informe Preliminar.*
- *Solicitud formal de Información y de bienes.*
- *Resumen Ejecutivo.*
- *Informe Final de Evaluación.*
- *Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejoras.*
- *Formato CONAC para su respectiva publicación.*
- *Resumen práctico de actuación ante situaciones previstas.*
- *Informe de evaluación de procesos de programas.*

Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante.

La contratante en este caso el Municipio de Guaymas, podrá otorgar algunas facilidades de infraestructura para que el evaluador externo realice sus labores o se integre de información, tales como:

- **Computadoras.**
- **Oficina.**
- **Papelería.**



En el entendido que serán para actividades específicas y que lo anterior no constituye una obligación si no que es una facultad potestativa del Ente contratante.

Perfil del Evaluador Externo

Para realizar las evaluaciones establecidas en el PAE 2025, el Evaluador externo deberá observar los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto, Ley de Contabilidad Gubernamental, etc. Además de reunir los siguientes requisitos:

- A. Capacidad Técnica:** Entiéndase como la comprobación de ser un profesional en el área de Políticas Públicas, Ciencia Política, Gestión Pública, Gestión para Resultados (GpRD) y Gestión de Programas de Desarrollo.
- B.** Ser un profesional humanístico para poder direccionar el desarrollo de los recursos anteriormente mencionados priorizando siempre crear valor público.
- C.** Demostrar la existencia de un equipo de trabajo afín a las áreas mencionadas en el numeral anterior.
- D.** Tener su domicilio de preferencia en el Estado de Sonora y la República Mexicana.
- E.** Todos aquellos que permitan beneficiar a la región donde el contratante tiene su competencia política.

Criterio de Selección/Evaluación

El criterio para el otorgamiento del contrato deberá observar los siguientes criterios mínimos:

- A.** Cumplir con el perfil descrito en el apartado anterior.
- B.** Presentar una propuesta técnica suficiente.
- C.** Comprometerse a la transferencia de conocimientos establecidos en el contrato respectivo.
- D.** Encontrarse dentro de los parámetros presupuestales designados para este proceso.
- E.** Presentar la documentación a tiempo.



F. Deberán establecerse criterios de contratación tales como Experiencia, Propuesta técnica, Metodología, Transferencia de conocimientos y Participación de Personal Local o Regional.

El tipo de contratación puede ser adjudicación directa, derivado de que se trata de procesos técnicos específicos que pueden atender a las capacidades propias de cada evaluador. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma y el 41 fracción I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Confidencialidad de la Información

La información proporcionada por el evaluador y generada durante el trabajo contratado será pública. Sin embargo, si existen notas metodológicas específicas y propias del evaluador, este deberá informar al Municipio de Guaymas sobre la reserva de dicha información.

Protesta

Los presentes Términos de Referencia son presentados por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Con el fin de implementar de manera precisa la Gestión para Resultados por el Desarrollo, en un esfuerzo encaminado por la C. Presidente Municipal, Karla Córdova González , para el beneficio de toda la comunidad guaymense.

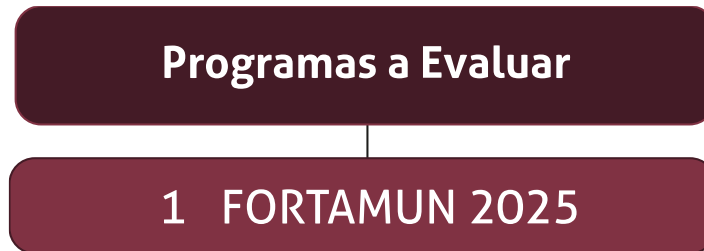
Guaymas, Sonora; a 24 de marzo de 2025.



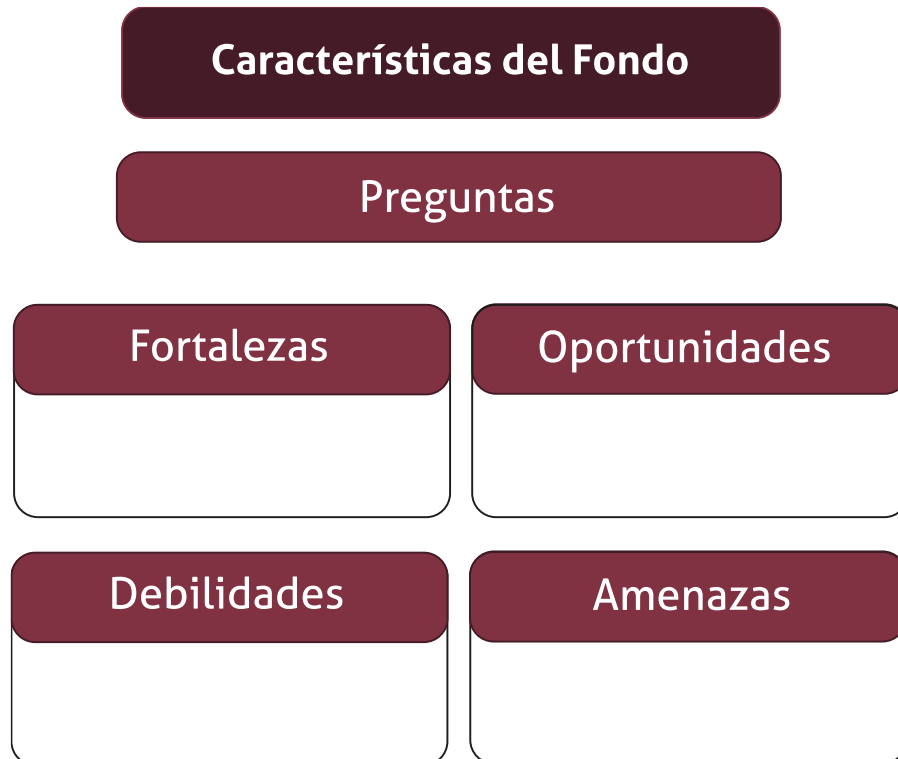
Anexos

A continuación, se establecen una sugerencia de formatos propios para la presentación de los anexos.

Anexo 1.



Anexo 2.



Anexo 3.

Aspectos Susceptibles de Mejora							
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación	Clasificación				Nivel de Prioridad		
	AE	AI	AII	AIG	Alto	Medio	Bajo
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación			●		●		
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación		●				●	
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación		●				●	

Anexo 4.

Análisis PEST	
Factores Políticos - Legales	Factores Económicos
Factores Socio-Culturales	Factores Tecnológicos - Ambientales



Glosario

Alcance: Programas presupuestarios sujetos a cualquier tipo de evaluación.

ASM - Aspectos Susceptibles de Mejora: Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados a través de una evaluación o informe, que pueden ser atendidos para mejorar el programa. El seguimiento de los ASM se implementa mediante el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones de los programas presupuestarios de la Administración Pública.

CONAC - Consejo Nacional de Armonización Contable: Organismo encargado de emitir criterios técnicos y normas contables que exige la ley para dotar de dinamismo a la contabilidad gubernamental y generar información financiera adecuada y uniforme.

CONEVAL - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: Organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de medir la pobreza y evaluar programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social. Además, emite recomendaciones conforme a la ley y coordina sus funciones con autoridades federales, estatales y municipales.

Dependencia: Institución pública subordinada al Ayuntamiento, responsable del ejercicio de sus atribuciones y del despacho de los asuntos administrativos que tiene encomendados.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas federales para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

FODA: Herramienta de análisis que estudia las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto o programa, mediante una matriz que integra aspectos internos y externos.

Fondo: Aportaciones realizadas por el gobierno federal o estatal al municipio.

FORTAMUN - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

GpRD - Gestión para Resultados en el Desarrollo: Modelo organizacional enfocado en los resultados y el impacto en el bienestar de la población. Resalta qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto, sin descuidar los procesos. Este enfoque se fundamenta en:

- Centrar el diálogo en los resultados.



- Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados.
- Promover procesos sencillos de medición e información.
- Gestionar para resultados, no por resultados.
- Usar la información para tomar decisiones informadas y rendir cuentas.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y para dar seguimiento a los avances en la evaluación de los resultados alcanzados.

Informe: Documento elaborado por instancias internas o externas que contiene elementos relevantes para mejorar el desempeño de los programas federales o presupuestarios.

Involucrados: Dependencias o instancias que participan en la evaluación externa.

MML - Matriz de Marco Lógico: Metodología para elaborar indicadores que detalla el fin, propósito, componentes y actividades de los programas municipales, junto con sus metas, medios de verificación y supuestos.

MMR - Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de planeación estratégica y evaluación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), diseñada para entender y mejorar la lógica interna de los programas presupuestarios.

Objetivo: Expresión cualitativa de los resultados que se buscan alcanzar en un tiempo y espacio determinados mediante acciones concretas.

PAE - Programa Anual de Evaluación: Análisis sistemático de los programas presupuestarios para determinar la pertinencia de sus objetivos y su logro, así como la eficiencia, impacto y sostenibilidad. Estas evaluaciones aportan información útil para la toma de decisiones.

Periodo: Tiempo definido durante el cual se llevarán a cabo las evaluaciones.

POA - Programa Operativo Anual: Instrumento que traduce los lineamientos generales del desarrollo económico y social del municipio en objetivos y metas concretas para desarrollar a corto plazo.

Programa Presupuestario: Conjunto de acciones dirigidas a resolver problemas específicos de la población, identificando los bienes y servicios proporcionados, así como los beneficiarios alcanzados.

Metodología: Herramienta de planificación estratégica que organiza sistemáticamente los objetivos de un programa, detallando la relación entre causas, efectos, medios y fines. La Matriz de Marco Lógico (MML) facilita la conceptualización y diseño de programas.



Rendición de Cuentas: Proceso mediante el cual los ciudadanos vigilan y evalúan el desempeño de los servidores públicos, utilizando mecanismos de transparencia y fiscalización.

SED - Sistema de Evaluación de Desempeño: Conjunto de actividades y herramientas que apoyan las decisiones presupuestarias para mejorar la calidad del gasto público y promover una rendición de cuentas adecuada.

Seguimiento: Proceso para dar continuidad a los aspectos susceptibles de mejora identificados en los informes y evaluaciones internas o externas de los programas presupuestarios.

TdR - Términos de Referencia: Documento que define los elementos técnicos mínimos y específicos para cada tipo de evaluación, incluyendo los perfiles de los evaluadores, calendario de entregas, objetivos de la evaluación y normatividad aplicable.

Transparencia: Obligación de los órganos del Estado de poner a disposición del público información clara sobre su estructura, funcionamiento y acciones realizadas en el ejercicio de sus atribuciones.

Valor Público: Contribución económica y social generada por políticas públicas o programas enfocados en resultados que beneficien a la ciudadanía.

Ingreso Corriente per Cápita: Ingresos monetarios obtenidos por una persona, como salario, trabajo independiente, autoconsumo, rentas, transferencias o ingresos en especie.



